



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

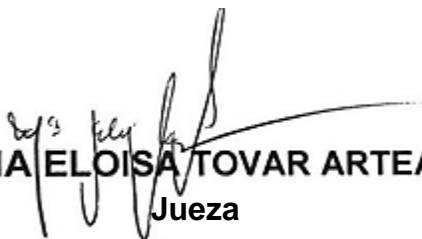
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, en virtud del requerimiento hecho mediante proveído del pasado 31 de mayo del corriente año, a través de precedente memorial manifiesta que no renuncia a la acción judicial, como quiera que para la fecha en que se dio inicio a la misma y dentro del trámite surtido entre el año 2019 al 2023, el aquí demandado ostentaba la condición de empleado activo de la entidad, cobijado con fuero sindical, el Juzgado con el fin de dar continuidad a las presentes actuaciones, fija el próximo **VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a la hora de las **DOS Y MEDIA DE LA TARDE (02:30 P.M)**, para que tenga lugar la AUDIENCIA -VIRTUAL UNICA ESPECIAL en el presente proceso ESPECIAL DE FUERO SINDICAL-PERMISO PARA DESPEDIR, adelantado por INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC", en contra del señor MILTON FREDY TOVAR LEON.

El presente señalamiento se hace con las advertencias de que trata el auto calendado 14 de marzo de 2023, mediante el cual fue fijada inicialmente la fecha de audiencia.

Notifíquese y cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 41.001.31.05.003.2019.00392.00 Fuero
AHV